

643 . 25

SALTA, 29 DIC 2025

Expediente N° 460/2025-ING-UNSA

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 460/2025-ING-UNSA, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles para la asignatura “Estadística Experimental”, con Extensión de Funciones en “Probabilidad y Estadística” de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que “*El Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados*”.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 272-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSA.

Que el Artículo 13 del Reglamento aplicable dispone que “*La Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los señores Consejeros*”.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI N° 272-CD-2025 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 505-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSA, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 272-CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes a los cargos, de los cuales uno (1) concurrió posteriormente a la instancia de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Sr. Ignacio Juan Carlos FERRERO en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del Reglamento vigente establece que “*Emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación*”.

Que el participante se presentó en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

(Signature)
IAT

643 . 25

Expediente N° 460/2025-ING-UNSA

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que "*El Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año*".

Que el Sr. FERRERO se desempeña en el cargo en cuestión desde abril 2025, de acuerdo a lo establecido por la Resolución FI N° 138-D-2025 prorrogada Resolución FI N° 404-D-2025.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 348/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 505-D-2025- en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 272-CD-2025-, para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles en la asignatura "Estadística Experimental", con Extensión de Funciones en "Probabilidad y Estadística" de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Tener por designado interinamente, a partir del 1 de diciembre del 2025, y por el término de un (1) año, al Sr. Ignacio Juan Carlos FERRERO (D.N.I. N° 44.269.023), en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura de "Estadística Experimental", con Extensión de Funciones en "Probabilidad y Estadística", de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles afectados a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Estadística Experimental".

[Handwritten signature]

Expediente N° 460/2025-ING-UNSA

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Facultad de Ingeniería solventará los gastos correspondientes al examen de aptitud física, que deberán realizar los Auxiliares Estudiantiles designados a fin de completar la apertura / actualización de legajo. Dichos gastos serán reintegrados una vez presentada la facturación correspondiente emitida por la entidad sanitaria que realice los estudios. A tal efecto, los interesados pueden presentarse en el Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de recibir la información correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo 2º, del cargo de Auxiliar Estudiantil, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial, para la asignatura "Estadística Experimental", con Extensión de Funciones en "Probabilidad y Estadística", según se detalla a continuación:

Ignacio Juan Carlos FERRERO Cargo N° 301

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al estudiante designado por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, a la Dirección de Salud Universitaria y a la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSA; al Sr. Ignacio Juan Carlos FERRERO; al Dr. Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RNQ

RESOLUCIÓN FI N°

643 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA